LA CIUDAD DE ALCUDIA (BALEARES)

Esta Real Academia, en su sesión celebrada el día 22 de octubre de 1962, acordó aprobar íntegramente el dictamen de la Comisión Central de Monumentos, siendo ponente el arquitecto y Académico correspondiente D. Gabriel Alomar, relativo al expediente incoado, a propuesta de la declaración de Monumento histórico-artístico del conjunto constituído por los restos de las murallas y las Puertas de Xara y de San Sebastián, de la ciudad de Alcudia.

De los dos recintos amurallados de la ciudad de Alcudia, el medieval (siglo XIV) y el de los siglos XVI-XVII, el segundo puede decirse que ha desaparecido totalmente, salvo uno de sus baluartes.

Pero el primero, que es precisamente el de mayor valor arqueológico e histórico, aunque muy maltratado en algunas partes, se conserva en condiciones de poder ser restaurado y reconstruído en su totalidad, si bien en algunas partes la reconstrucción debería consistir simplemente en la reexcavación del foso, dejando al descubierto la base existente de los muros y cubos.

La declaración de Monumento histórico-artístico de las murallas de Alcudia (consideramos que no debe hacerse distinción entre las dos puertas que se citan y los restos de las murallas, ya que todo forma un conjunto completo), que en 26 de octubre de 1961 la Comisión Provincial de Monumentos ha solicitado de la superioridad, tiene un antecedente al que no podemos menos de referirnos en esta ponencia. Se trata de las exposiciones que esta misma Corporación, y con el mismo fin, dirigió a la Real Academia con fechas de 4 de mayo de 1871 y de 23 de diciembre de 1889, exposiciones que tienen el alto valor de haber sido redactadas e ir suscritas por el que era vicepresidente de la Comisión Provincial en aquellos años, don José María Quadrado.

Estas comunicaciones, que no reproducimos por su excesiva extensión y que constituyen un extraordinario antecedente, se hallan reproducidas en un apéndice del tomo referente a las Islas Baleares de la Colección *España. Sus monumentos y artes. Su naturaleza e historia,* de Piferrer y Quadrado, págs. 1167, 1168 y 1169.

El resumen de las mismas es el siguiente:

La primera «exposición» o comunicación de la Comisión Provincial de Monumentos de Baleares, dirigida a la Real Academia de San Fernando (1871), denuncia el hecho de que las venerables murallas de Alcudia han sido puestas a la venta (es de suponer que por el Ramo de Guerra) y subastadas por lotes. Después de hacer historia de estas murallas, Quadrado, con su brillante e inconfundible estilo, se extiende en unas consideraciones que no han perdido actualidad sobre la defensa de nuestros monumentos, y pide a la Academia que «con la eficacia de su celo y el poder de sus atribuciones» logre se suspendan los efectos de esta lamentable venta.

En la segunda exposición (1889) la Comisión comunica a la Real Academia que las murallas de Alcudia, por R. O. de 29 de marzo de 1876, fueron cedidas por el Ministerio de Hacienda al de Fomento y *puestas por éste, en calidad de monumento, al cuidado de esta Comisión Provincial*, pero sin conceder a la misma fondos de ninguna clase para su conservación. Y pide se recabe auxilio al Gobierno para evitar su ruina.

De esto se deduce que ya *existe una declaración virtual de Monumento nacional* de estas murallas, datando nada menos de hace ochenta y seis años, aunque no hayan figurado nunca en la lista oficial de monumentos nacionales ni histórico-artísticos.

Esta declaración virtual ha sido en cierto modo confirmada por la acertada restauración de la Puerta de Xara, que por el Ministerio de Educación Nacional fue llevada a cabo hace unos años, y por la consignación existente en el presente año para la de la Puerta de San Sebastián.

Hay, por lo tanto, un gran sector de las murallas medievales (14 torres) que, con la excepción de los lienzos, une las Puertas de San Sebastián y de Xara mirando hacia el Norte, que, si bien en estado ruinoso, se conserva totalmente, incluso con su foso. Este sector representa casi la mitad del perímetro total. En él puede decirse que no existe ninguna torre completa. Pero muchas de ellas podrían ser restauradas con un coste mínimo; hay otras, en cambio, de las cuales no existe más que la parte baja. Y lo mismo podría decirse de los lienzos de muro y del camino de ronda.

Otro sector, el situado entre la Puerta de San Sebastián y la iglesia parroquial (cuatro torres), que ha desaparecido totalmente, por lo menos en apariencia, ya que, enterrados bajo el actual nivel del suelo, existen los zócalos de las torres y el foso.

Del tercer sector, el situado entre la iglesia parroquial y la Puerta de Xara

(siete torres), se conservan en muy mal estado, pero restaurables, varios lienzos y alguna torre, aparte de la parte baja de las otras y el foso, enterrados.

Del recinto moderno (siglo XVII) no subsiste más que un baluarte, el de San Fernando, relativamente en buen estado y sin necesidad de ser restaurado.

Consideramos que se impone urgentemente la redacción de un plan de ordenación urbanística de la población (que no se halla en estado de desarrollo), en el cual se tenga primordialmente en cuenta la conservación del recinto íntegro.

En relación con el programa de actuación de este plan debe formarse un plan de restauración y consolidación de las murallas, plan que debe llevarse a la realidad de una manera escalonada y ordenada.

Por todo lo expuesto, esta Real Academia considera de absoluta conveniencia la inclusión de las murallas de Alcudia en el Catálogo de Monumentos Histórico-Artísticos. La declaración debe comprender el conjunto del recinto medieval, incluídas aquellas partes que han desaparecido o casi desaparecido aparentemente, pero se conserva en el subsuelo actual la base de los lienzos de muro y de los cubos de fortificación y el foso excavado en la roca arenisca, y el baluarte de San Fernando, el único que se conserva de la fortificación de los siglos XVI-XVII.

Y por último, en vista del estado de ruina activa de los lienzos de muro y cubos que miran al Noroeste, y al mismo tiempo del estado de extraordinario desarrollo turístico de toda la comarca en la cual Alcudia se halla emplazada, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando reitera la absoluta conveniencia de inclusión de las murallas de Alcudia en el Catálogo de Monumentos Histórico-Artísticos, y que tal vez se pueda acordar por la misma y la Dirección General de Urbanismo la conveniencia de redactar un plan de ordenación urbana de la ciudad de Alcudia y la restauración escalonada y puesta en valor de sus murallas.

Todo lo cual se puso en conocimiento del Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes.